

	<b>FORMACION DE LOS EQUIPOS DE LA FMTA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES NACIONALES DE LA TEMPORADA DE SALA Y AIRE LIBRE</b>
<b>NORMATIVA 1</b>	<b>17 de diciembre de 2019</b>

## **Introducción:**

Se establece esta Normativa para regular la clasificación de los arqueros a los equipos de nuestra Federación y que nos vayan a representar en las competiciones a celebrar durante la temporada de Sala. Esta Normativa permite definir los criterios de selección y de paso, informar a todos los arqueros de la FMTA los requisitos necesarios y sistemas de clasificación a estos equipos.

### **1. Objetivos:**

- 1.1 Reglamentar los criterios de selección de los equipos representantes de la FMTA.
- 1.2 Regular los criterios de selección y preparar adecuadamente las competiciones en las que se va participar, realizando entrenamientos preparatorios previos a cada competición.
- 1.3 Conocer a los integrantes de los equipos de la FMTA con la suficiente antelación a la competición con el fin de uniformarles correctamente (a los tres integrantes seleccionados).

### **2. Método de Selección:**

- 2.1 El Director Deportivo, seleccionará a los 2 primeros/as y arqueros/as del ranking de la FMTA, que además hayan cumplido las puntuaciones mínimas tomando como referencia las competiciones que se validarán para la obtención de este ranking y que están citadas en el punto 3 de la presente Normativa.
- 2.2 A criterio técnico, el director deportivo elegirá por cada equipo a formar al tercer integrante. A este integrante, se le valorará por el momento de aptitud deportiva del arquero o arquera aunque no haya completado el ranking, para dictaminar su inclusión en el equipo.
- 2.3 Los arqueros seleccionados, tomarán parte en la competición en el puesto y orden concreto que decida el capitán del equipo de cada modalidad.
- 2.4 Si por cualquier causa, siempre justificada, alguno de los arqueros seleccionados no pudiera disputar la competición, el Director Deportivo o técnico responsable asistente a la misma competición, podrán seleccionar al arquero/a que formará parte de los tres integrantes que van a competir. Si la causa no fuera justificada, el arquero que cause baja habiendo sido seleccionado,

podrá no ser elegido en futuras selecciones independientemente de que cumpla los requisitos que la Normativa establezca para la selección de arqueros.

2.5 Si por causas de fuerza mayor (suspensión de competiciones, modificación de calendarios, etc.) no hubiera tiempo de hacer la selección mediante los criterios anteriormente mencionados, el Director Deportivo junto con el equipo técnico correspondiente, decidirán los integrantes de los mismos, ajustándose lo más posible a los criterios de esta Normativa.

2.6 En caso de que los arqueros finalmente seleccionables no alcancen una mínima puntuación en las competiciones detalladas en el punto 3.2 determinada por el cuerpo técnico de la F.M.T.A. podrá valorarse a criterio técnico la presentación o no del equipo.

### **3. Competiciones valederas para la selección de arqueros:**

#### **TIRO EN SALA**

3.1 Serán competiciones válidas para el ranking de selección de arqueros todas las correspondientes al ranking autonómico de sala. Se computarán los resultados de cada uno de los arqueros/as en estas competiciones. La suma de los tres mejores resultados de cada uno de ellos/as, será la que determine el ranking para seleccionar a los tres mejores de cada modalidad y categoría más el que se define en el punto 2.2 de esta Normativa. Para esta selección podrán ser tenidas en cuentas las renunciadas que se produjeron en la formación de los equipos del pasado Campeonato de España de C.C.A.A. de Aire Libre.

3.2 Las mínimas puntuaciones que se establecen para formar parte de los equipos FMTA de Sala son:

Round Sala

Arco Recurvo mujeres	550 puntos
Arco Recurvo hombres	560 puntos
Arco Compuesto mujeres	565 puntos
Arco Compuesto hombres	575 puntos

#### **AIRE LIBRE**

3.1.1 Serán competiciones válidas para el ranking de selección de arqueros, los grandes Premios de España, si coincidiendo en fechas algún arquero madrileño se encontrara en alguna competición internacional reconocida WA podrá utilizarse para el computo de selección las puntuaciones que obtenga en la citada competición internacional.

- 3.1.2 Se computarán los resultados de cada uno de los arqueros/as en todas las competiciones. La suma de estos resultados en cada uno de los arqueros/as será la que determine el ranking para seleccionar a los tres mejores de cada modalidad y categoría (más uno a designar por cada responsable junto al Director Deportivo de la FMTA, tal y como se define en el punto 2.2 de esta Normativa).
- 3.1.3 Las mínimas puntuaciones que se establecen para formar parte de los equipos FMTA de aire libre son:

Round Doble 70

Arco Recurvo mujeres 600 puntos

Arco Recurvo hombres 610 puntos

Round Doble 50

Arco Compuesto mujeres 655 puntos

Arco Compuesto hombres 680 puntos

#### **4. Comunicación y asistencia a las Concentraciones.**

- 4.1 Cada arquero será convocado por la FMTA a las Concentraciones que se determinen. En dichas comunicaciones se informará de la fecha, lugar y horario de la concentración, junto con el material necesario para el desarrollo de la misma.
- 4.2 El arquero/a deberá confirmar la asistencia o ausencia en los plazos que establezca la FMTA en la convocatoria, y a ser posible a la mayor brevedad.
- 4.3 En caso de que la persona convocada no pueda asistir, deberá de justificar de manera razonable la causa de la ausencia. De no ser así, el arquero/a podrá no volver a ser convocado por la FMTA para formar parte de sus equipos.
- 4.4 El arquero/a seleccionado se compromete, salvo causa de fuerza mayor, a presentarse (si finalmente fuera seleccionado) a la competición para la cual ha sido convocado y al cumplimiento de las normas establecidas.